

RESOLUCION No. 05-C-DIC- 682

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, fijación de nuevo plazo de duración y reforma al Estatuto Social de la compañía **"TRANSELEGSOL S. A."**, otorgada ante la Notaria Primera del cantón Gualaceo el 1 de Abril del 2005 con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 1040-DJ-05 de 2 de Agosto del 2005, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: La reactivación, la fijación del nuevo plazo de duración y la reforma al estatuto de la compañía **"TRANSELEGSOL S. A."**; 2.- DISPONER, que el Registrador de la Propiedad del cantón Chordeleg inscriba la resolución No. 05-C-DIC-216 de 4 de Marzo del 2005, por la cual se Ordena la liquidación de la compañía materia de la presente resolución, en el Registro Mercantil a su cargo; y, 3.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Chordeleg.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que la notaria Primera del cantón Gualaceo, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Chordeleg, una vez cumplido con lo ordenado en el numeral 2.- del art. Primero de la presente resolución: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución, en el Registro Mercantil a su cargo; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER Que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 2 AGO 2005



Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede. Gualaceo, 5 de Octubre del 2.005.-

[Handwritten signature]
 Dra. Juana Alvarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



RAZON: Doy fe, que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede. Chordeleg, 6 de octubre de 2005. LA REGISTRADORA-

[Handwritten signature]

Dra. Rosa Campoverde P.
 REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
CANTON CHORDELEG

Inscrito en el Registro Mercantil
con el N° 003

Chordeleg, 6 octubre de 2005
La Registradora

[Handwritten signature]